



RESOLUCIÓN N°

1357

NEUQUEN, 25 NOV 2019

VISTO:

El expediente OE/7509/M/2019, la Ordenanza N° 13857 Aprobatoria del Presupuesto para el presente ejercicio; Promulgada por Decreto N° 1.070 de fecha 26/12/2018; y;

CONSIDERANDO:

Que mediante las normas legales citadas anteriormente, se aprueba el Presupuesto de la Administración Municipal para el Ejercicio 2019.

Que por Expediente OE-7509-M-2019, la Secretaria de Cultura y Turismo, mediante Nota N° 293/2019, solicita realizar una Adecuación presupuestaria en la Actividad: "Conducción Superior", atento a la necesidad de otorgarle crédito presupuestario a la partida principal: "Servicios", a fin de dar curso a la solicitud N° 55871 por la cual se tramita la contratación del servicio de sonido, iluminación y pantallas en el marco de la Primavera, a llevarse a cabo en la segunda quincena de Noviembre/19;

Que en la presente Adecuación presupuestaria se modifican créditos en la Partida Principal "Bienes de Consumo" y "Servicios" de la Actividad "Conducción Superior", sin modificar su monto total;

Que el artículo 8º) de la Ordenanza N° 13857 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2019, faculta al Órgano Ejecutivo a disponer reestructuraciones y/o modificaciones del Presupuesto aprobado, no pudiendo reestructurar cada actividad, por más de Pesos Seis millones (\$ 6.000.000), y obras por Pesos Doce millones quinientos mil (\$12.500.000) en virtud de cada fuente financiera respectivamente;

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza N° 13857 corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, para que tome conocimiento.

Que a efectos del dictado de la norma legal pertinente, la Secretaría de Cultura y Turismo remite los actuados a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente.

Por ello:

LA SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º) ADECUAR el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto Aprobado para el Ejercicio 2019 mediante Ordenanza 13857, Promulgada por Decreto N° 1.070 de fecha 26/12/2018, de la siguiente manera:

///...2º

III...2°

DEBITOS

<i>Servicio</i>	SECRETARÍA DE CULTURA Y TURISMO	
<i>Administrativo:</i>		
<i>Curso de Acción:</i>	Promoción Y Difusión De Cultura Y Turismo	
<i>Partida Principal:</i>	Bienes De Consumo	
<i>Actividad:</i>	Dirección Y Coordinación Superior	25,000
		25,000
Total Curso Acción	Promoción Y Difusión De Cultura Y Turismo	25,000

TOTAL:	SECRETARÍA DE CULTURA Y TURISMO	25,000
TOTAL DEBITOS		25,000

CREDITOS

<i>Servicio</i>	SECRETARÍA DE CULTURA Y TURISMO	
<i>Administrativo:</i>		
<i>Curso de Acción:</i>	Promoción Y Difusión De Cultura Y Turismo	
<i>Partida Principal:</i>	Servicios	
<i>Actividad:</i>	Dirección Y Coordinación Superior	25,000
		25,000
Total Curso Acción	Promoción Y Difusión De Cultura Y Turismo	25,000

TOTAL:	SECRETARÍA DE CULTURA Y TURISMO	25,000
TOTAL CREDITOS		25,000

ARTICULO 2º) Comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, de la presente modificación presupuestaria en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza N° 13857.

ARTICULO 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, remítase a la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente ARCHIVARSE.

ES COPIA

FDO./ BONET.-

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 2264
Fecha ...06.../12.../2019.